



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 369-2021-MDSE-AL**

Santa Eulalia, 11 de noviembre de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA.**

**VISTA:** La Resolución de Alcaldía N° 356-2021-MDSE-AL de 2 de noviembre de 2021 que designa al C.P.C. Manuel Roberto Sihuyay Lindo como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que las municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de los fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía política y administrativa que gozan las municipalidades radica en facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo VIII del Título Preliminar, regula que los gobiernos locales están sujetos a la leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, a través de la Resolución N°028-2019-A-MDSE se aprueba la Directiva N° 001-2019-GAF-MDSE "Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia Ejercicio 2019" que establece las normas y procedimientos para la adecuada administración de los recursos económicos que permitan atender los gastos menores urgentes y prioritarios a fin de mantener la capacidad operativa de las unidades orgánicas que conforman la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2021-MDSE-AL se ratifica para el ejercicio 2021 el contenido y normativa de las directivas N° 1 y N° 2 Directivas Núms. 001-2019-GAF-MDSE Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, ejercicio 2019 y Directiva N° 002-2019-GAF-MDSE "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización, rendición y control de Fondos bajo la modalidad de encargos internos al personal de la Municipalidad de Santa Eulalia, respectivamente, asimismo se estableció el monto de apertura de caja chica y la designación del encargado titular del Fondo Fijo de Caja Chica;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 356-2021-MDSE-AL, se designa, a partir del 2 de noviembre de 2021, al CPC Manuel Roberto Sihuay Lindo con DNI N° 08444740, como Gerente Municipal, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS- Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, debiendo cumplir con las funciones correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil;

Que, es necesario actualizar todas las resoluciones de alcaldía que son de competencia del Gerente Municipal, conforme a la designación del CPC Manuel Roberto Sihuay Lindo con DNI N° 08444740 conforme a la Resolución de Alcaldía N° 356-2021-MDSE-AL, se designa, a partir del 2 de noviembre de 2021;

Estando a lo expuesto, a los fundamentos considerados, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20, inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Modificar el artículo 4 de la Resolución N° 13-2021-MDSE-AL en los siguientes términos:

“**Artículo 4.-** Designar al funcionario CPC Manuel Roberto Sihuay Lindo, identificado con DNI N° 08444740, Gerente Municipal de esta Corporación Edil, como encargado titular del manejo del Fondo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia.

**ARTÍCULO 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 325-2021-MDSE-AL.

**ARTÍCULO 3.-** El encargo al que se refiere el artículo 4 que modifica la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha.

**ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Tesorería el cabal cumplimiento de la Presente resolución.

**ARTICULO 5.-** Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
*Pedro William Gómez Gutarra*  
Pedro William Gómez Gutarra  
ALCALDE